



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - N° 12013

Martes 12 de Agosto de 2014

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2014 - Res. N° 276 a 278, 280 a 288, 292 a 300, XIII-347	2-5
Secretaría de Trabajo Año 2014 - Res. N° VIII-11	5
Instituto Provincial del Agua Año 2014 - Res. N° 89 y 90	5-6
Dirección General de Rentas Año 2014 - Res. N° 564	6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2014 - Res. Conj. N° II-88 y V-225	6
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2014 - Res. Conj. N° II-89 y V-226	6
Secretaría de Trabajo y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2014 - Res. Conj. N° VIII-12 y IV-87	6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	7-16
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 276 11-07-14

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación con modalidad a distancia "Didáctica de la Educación Física: Evaluación Educativa. Énfasis en los Aspectos Motores en la Etapa Infantil", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Didáctica de la Educación Física: Evaluación Educativa. Énfasis en los Aspectos Motores en la Etapa Infantil"

Fecha: 07 de abril al 04 de agosto de 2014.

Lugar: Campus Virtual Patagonia provincia del Chubut.

Destinatarios: Docentes de Educación Física.

Carga horaria: (60) sesenta horas reloj.

Capacitador: Lic. Alejandro Ruiz Díaz

Res. N° 277 11-07-14

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Enseñando en aulas heterogéneas. Educando en la diversidad. Introducción al enfoque", según detalle que obra Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Enseñando en aulas heterogéneas. Educando en la diversidad. Introducción al enfoque"

Fecha: 18 de Febrero de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Docentes y directivos de nivel primario y secundario.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitadora: Gabriela Cappelletti.

Res. N° 278 11-07-14

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "El ajedrez deportivo como herramienta educativa", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "El Ajedrez Deportivo como Herramienta Educativa".

Fecha: 06 y 07 de diciembre de 2013.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: Profesores de Educación Física.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitador/es: Lic. Karina Evans, Prof. Federico Rodríguez.

Res. N° 280 14-07-14

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte Dario" de Germán Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "En El Camino" de Juan Oscar Acuña, "Rolando" de Oscar Rafael Crespo y "Transporte Jacobsen S.R.L.", durante los meses de marzo y abril de 2014, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$472.241,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 281 14-07-14

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar suscripto con el Municipio de Chollila, desde el 07 de marzo de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas N° 727, N° 75, N° 80, N° 121 y N° 562 de la citada localidad, por un monto mensual de PESOS NOVENTAY UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAY UNO (\$ 91.251,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111

Res. N° 282 14-07-14

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con el señor ARAGOLAZA, Mauricio Héctor, C.U.I.T. N° 20-24794265-4, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), con motivo de agasajo al personal de la Sede Ministerial en el Día del Trabajador, en los términos del, Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II - N° 76; con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 01 - Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 283 **17-07-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000.00) a la Municipalidad de la ciudad de Esquel, representado por su Intendente, Señor Rafael WILLIAMS, en concepto de reconocimiento de gasto de locación inmueble destinado a albergar las instalaciones de la Escuela N° 2005, desde el mes de julio de 2013 y hasta el mes de diciembre de 2013, en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95°, Inciso c), Punto 7.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 5 - Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2014.

Artículo 3°.- El monto transferido deberá ser rendido conforme las normativas vigentes de rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Res. N° 284 **17-07-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el: "VIII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y de Nivel Superior", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "VIII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y de Nivel Superior".

Fecha: 21, 22 y 23 de abril del 2014.

Lugar: ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Destinatarios: Docentes de Nivel Superior.

Carga horaria: 16 (dieciséis) horas reloj.

Res. N° 285 **18-07-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Bray» de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal S.R.L.», "Transporte Grado 42» de Szwarcnabel Jorge, "Juana de Arco» de Alberto Javier Correa, "Transporte La Golondrina» de Jorge E. Pascual, "Transporte Rulo's» de Alfredo C. Bernhardt, "Transporte MV» de Natalia Sliwinski, "Transporte Alejandro» de Jacinto R. Herrera, "Transporte Zabala» de Héctor Esteban Zabala, "Remis Graci» de Raúl Tejero, "Transporte Alex» de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Alex II» de Teresa Paz Ureña, "Transporte ayllú» de Stella Maris Silva, "Transporte Tahiel» de Romina Apablaza, "Transporte Excursiones del Sol» de Roberto Oscar Santibañez y "Transporte Daniel» de Arturo R. Daniel, durante los meses de marzo y abril de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$1.226.826,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministe-

rio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 286 **18-07-14**

Artículo 1°.- RECHAZAR a la firma "ABG MAYORISTA" de la Sucesión de Gregorio Gómez, lo correspondiente al renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 04/14, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma "MARIELA ALBANIA", lo correspondiente a los renglones N° 1 y N° 2, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 252.270,00).

Artículo 3°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., correspondiente a los renglones N° 1 y N° 2, ABG MAYORISTAS, de la Sucesión de Gregorio Gómez lo correspondiente al renglón N° 2 por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$252.270,00), será imputada a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Partida 436 - Actividad 17 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 287 **18-07-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel» de Roberto Walsh, "Transporte Darío» de German Villalva, "Transporte Dany» de Olga Salinas, "Transporte Jacobsen S.R.L.», "Transporte En El Camino» de Juan Oscar Acuña, "Transporte Rolando» de Oscar Rafael Crespo, durante el mes de mayo de 2014, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$463.814,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 288 **18-07-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región II, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Graciela Astorino» de Graciela Astorino, "Transporte Agus» de Cuesta Lucena, "Transporte Jah - Yireh» de Pazos Silvia Liliana, "Transporte Rafael Benegas» de Rafael Benegas, durante los meses de marzo y abril de 2014, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 80/00 (\$ 136.283,80).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 292 **22-07-14**

Artículo 1º.- DECLARAR fracasado el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 05/14, atento a que no existen ofertas.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma "TECHNICAL COMPUTERS SRL", lo correspondiente al Renglón N° 2, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$205.530,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$205.530,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Partida 435 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2014.

Res. N° 293 **22-07-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 169/14, por los motivos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior."

Res. N° 294 **22-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la Cadena de Hoteles RH S.A. - Rayentray Hotel, en concepto del servicio de alojamiento con pensión completa de la comitiva Jurisdiccional Orquestas y Coros del Bicentenario, en el marco del "Plan de Capacitaciones de las Orquestas y Coros", que se realizó del 21 al 24 de mayo de 2014, en la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS NOVE CIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00) en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95, Inciso c), Punto 3.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 396 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014.

Res. N° 295 **22-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Fabián" Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de Laura M. Cruz, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Heidi's" de Matías Bianco, "Transporte Juan»

de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Andrea» de Irma N. Videla, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Lula» de Ingram Paola Andrea, "Transporte Norte Bus» de Néstor Hourcade, "Transporte Heidi» de Aníbal O. Bianco, "BJ Travel» de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia» de Mansilla Aurelia de Lourdes, y "Transporte Bianco S.R.L.»; durante el mes de mayo de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SIETE (\$1.757.697,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 296 **22-07-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Julio, por un total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$834.750,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

Res. N° 297 **22-07-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de limpieza a establecimientos educativos de Comodoro Rivadavia, con el fin de solventar limpieza y desmalezamiento de patios, por un total de PESOS CIENTO SESENTAY CUATRO MIL (\$164.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2014.

Res. N° 298 **22-07-14**

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento pedagógico de la Educación Secundaria Orientada en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales del Instituto Martín Rivadavia N° 1718 CUE 260044400, sito en Alvear N° 675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento pedagógico de la Educación Secundaria Orientada en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales del Instituto Martín Rivadavia N° 1718 CUE 260044400, sito en Alvear N° 675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial

se suspenderá automáticamente la presente Resolución.

Artículo 4°.- Establecer que la Supervisión correspondiente será efectuada por la Supervisora de Educación Secundaria Zona Sur perteneciente a la Dirección General de Educación Privada.

Res. N° 299 **22-07-14**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso intentado por la docente Sonia Rosa MOREJON (MI N° 10.561.039 – Clase 1952), contra la Resolución XIII N° 132/14, quedando agotada la vía administrativa.

Res. N° 300 **29-07-14**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente FRAJLICH, Martín (MI N° 23.205.185) veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, y trece (13) días de licencia anual reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente MONTES, José Domingo (MI N° 16.616.254), veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, y diez (10) días de licencia anual reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-347 **29-07-14**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel, un (1) cargo Maestro de Grado, ocupado por su titular docente BIGA, Luciana Soledad (M.I N° 27.947.059 – Clase 1980), a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a partir del 1° de octubre de 2009 a la Maestra de Grado Titular docente BIGA, Luciana Soledad, (M.I N° 27.947.059 – Clase 1980), según lo establecido en por Artículo 23° de la Ley VIII – N° 20.-

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la Presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 518 de la ciudad de Esquel, a fin de garantizar el servicio de loa alumnos multiimpedidos en el marco del Programa Sur.- Artículo 4°.- REUBICAR a la Maestra de Ciclo titular BIGA, Luciana Soledad (MI N° 27.947.059 – Clase 1980), en la Planta

Orgánico Funcional de la Escuela N° 518 de la ciudad de Esquel, a partir del 02 de Octubre de 2009.-

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-11 **04-08-17**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a la agente LORENZI Estela Mary (M.I. N° 17.406.827 - Clase 1965), quien revista el cargo de Jefa de Departamento Gestión de Persona I de la Secretaría de Trabajo, se aprueba del 21 de julio de 2014 a la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, la asignación de la agente LORENZI Estela Mary (M.I. N° 17.406.827 - Clase 1965), quien revista el cargo de jefa de Departamento Gestión de Personal de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente LORENZI Estela Mary.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 89 **01-08-14**

Artículo 1°.-RECTIFICASE el Artículo 2 bis de la Resolución 85/14 AGRH-IPA, que quedará redactado de la siguiente manera: Inc. a) Por hectárea de riego: 1,6 Kg de lana fina preparado de 20 µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (precio por Kg. Lana sucia al barrer). Inc. b) Por hectárea sistematizada de mallín: 0,9 kg de lana fina preparado de 20 µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (precio por Kg. Lana sucia al barrer).

Artículo 2°.- INFORMESE el mecanismo de cálculo del valor de canon que se agrega por Anexo I.-

ANEXO I

Instructivo de cálculo de canon agrícola.

-Ingresar a la página www.prolana.gov.ar

- Seleccionar el cuadro "cálculo de precios"

- En "fecha de referencia" colocar la fecha, que deberá coincidir con el día que se pretende efectivizar el pago.

-En el ítem "tipo de lana", seleccionar "Fina preparado".

- En el cuadro "finura" colocar 20

-En el cuadro "rinde peine" colocar 60.

- El resultado que arroje expresado en dólares, se deberá traducir a pesos según el valor dólar oficial tipo vendedor, y multiplicar:

- a) si es para riego: x 1,6 x n° de has por las que se otorgó el permiso agrícola.
- b) si es para sistematización de mallín: x 0,9 x n° de has por las que se otorgó el permiso agrícola-sistematización de mallines.
- El resultado del importe obtenido es el que deberá consignarse en la Boleta de Pago, a la que se accede por www.chubut.gov.ar // DGR, seleccionando la sigla AB, y luego cánon agrícola.-

Res. N° 90 01-08-14

Artículo 1°.- SANCIONAR a "El cronómetro S.A" con multa de 15 módulos, equivalente a la suma de \$36.495 (PESOS TREINTAYSEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO); por la realización de un canal en las coordenadas 43° 9 8,70 " S '70° 50 18, 1" O, sin aprobación de la autoridad de aplicación en infracción al Artículo 115 de la Ley XVII N° 53.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la multa deberá abonarse dentro de los diez días de notificada la presente, en el Banco del Chubut S.A, Caja de Ahorro 021-001-09000198/5 Cuenta Presupuestaria IPA-Fuente 2.37 y acreditarse dicha circunstancia ante este Instituto con copia del comprobante respectivo.-

Artículo 3°.- HAGASE saber que contra la multa aplicada, previo pago de la misma, procederá recurso jerárquico en el plazo de diez días de notificada. El recurso deberá deducirse ante la autoridad administrativa que impuso o notificó la sanción. (Artículos 213 del Decreto 1138/12 y su modificatorio).-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 564 18-07-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Niza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680723-9 - CUIT N° 30-62241762-2, con domicilio en Las Heras N° 440 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 28 de julio del 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-08-14 V: 13-08-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N° II-88 MGDHyT y V-225 - MCG 04-08-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Go-

bierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Nilda CALFUQUEO, (DNI. N° 10.147.219 - Clase 1953) cargo Mucama, Código 1-015 Clase V, Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Conj. N° II-89 MGDHyT y V-226 - MCG 04-08-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Emma CAYUÑAN (DNI. N° 14.282.647 - Clase 1960), cargo Ordenanza «A» Código 1-016- Clase V, Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. Conj. N° VIII-12 – ST – IV -87-MFyPS 04-08-17**

Artículo 1°.- Limitar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución en conjunta N° V 80 y N° IV 29 al agente MIRANDA Javier Antonio a partir de 11 de mayo del 2014.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Secretaría Privada de la Secretaría de Trabajo, al agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 - Clase 1981) quien

revista en el cargo Categoría 1 - E - Jefe de Departamento Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de mayo del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, al Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "DODERO, RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 5.519.258, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en autos: "DODERO RUBEN OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 387/2014.-

Publiquense edictos por tres días.
Esquel, 31 de Julio de 2014.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en autos caratulados: "ROSA, MERCEDES S/Sucesión Ab Intestato", Expte N° 1268/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "PROZER, DARIO MARCELO S/Sucesión Ab-Intestato." (Expte. N° 243-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DARIO MARCELO PROZER para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.-
Lago Puelo (Ch.), 09 de agosto de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho secretaria n° 4 a mi cargo con asiento en av. Hipólito Yrigoyen 650 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "FERNANDEZ ELSA PILAR S/Juicio Sucesorio" Exp. N° 1042/2012 emplaza mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico a todo los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña ELSA PILAR FERNANDEZ para que en el termino de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia 25 de Febrero de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1ª Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIZ JAIME MARCELINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ALANIZ JAIME MARCELINO S/Sucesión" (Expte. 1468/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO VILLAFANEZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "VILLAFANEZ NESTOR HUGO S/SUCESION" (Expte. 1601/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2014.

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NILDA RAQUEL HERRERA y Don LUCIO ALBERTO CRUZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "HERRERA, NILDA RAQUEL y CRUZ, LUCIO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 419/2014). El presente edicto deberá Publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 04 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VENANCIO RICCONI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER PELONI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS y GARCES FIDELINA del CARMEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 31 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA AGUSTINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 30 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO VILLARREAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 04 Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARROZO JOSE ROLANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 Julio de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CLAUDIA MOREIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Julio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PONTES, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PONTES, CARLOS S/Sucesión" (Expte. N° 91/2014). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA DORA DELIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 26 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

GRUPO A S.R.L.**CONSTITUCION**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontefiez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase que mediante CONTRATO SOCIAL suscripto el 24 de Junio del 2014, firmas Certificadas por el Escribano Juan Manuel ALTUNA, Registro 41 del Chubut, Libro de Certificaciones de firmas N° 91, Acta 136, Folio 136. Comparecen ALEJANDRO JAVIER CALANDRA, argentino, casado, nacido el 20/03/73, comerciante, DNI 22.916.302, CUIT 20-22916302-8 y Andrea Alejandra QUEVEDO, argentina, casada, nacida el 25/08/74, contadora pública, DNI 24.067.793, CUIT 27-24067793-3, ambos domiciliados en calle San José de Jachal N° 911 de esta Ciudad ; y dicen: Que constituyen GRUPO A S.R.L., tendrá su domicilio en esta Localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de Indumentaria, calzado y accesorios. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. c) Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Capital integración: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido

en 10 cuotas de cinco mil pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir, cada socio suscribe 5 cuotas, es decir la suma de \$ 25.000 cada uno de ellos. Los socios integran en este acto el 25% del Capital societario, es decir \$ 12.500 (Pesos Doce mil quinientos) y el resto será integrado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El importe que integran, será efectuado en dinero en efectivo, en el momento y formas que determine el RPC - IGJ. Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en NOVENTA y NUEVE AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes con su sola firma, y en ejercicio del cargo de gerente representarán a la sociedad. Durarán en el cargo de gerentes hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.- Disposiciones transitorias: Nombramiento de Gerente: ALEJANDRO JAVIER CALANDRA.- Sede social y domicilio fiscal: se fija en calle San Martín N° 410 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 12-08-14.

IMETEO S.R.L.**CONSTITUCION**

Por Disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: mediante Escritura 28, del 06/02/2014 y Escritura 95, del 03/06/2014, Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut. Comparecen Daniel Alberto WIERTZ, argentino, casado, nacido el 18/06/1964, DNI 16.872.757, CUIL 20—16872757-8, domiciliado en Alférez Varando 78 de esta Ciudad y Aldo Oscar SANCHEZ, argentino, casado, nacido el 22/06/1964, DNI 17.129.106, CUIL 20-17129106-3, domiciliado en Curupaiti 380, Barrio 9 de Julio de esta Ciudad; y dicen: Que constituyen IMETEO S.R.L., tendrá su domicilio en esta Localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, actividades estudios, proyectos, cotizaciones de los mismos, referentes a meteorología y su influencia en el medio ambiente y/o en el ser humano. Podrá también dedicarse a la importación o exportación de maquinarias e instalaciones destinadas a estudio de la meteorología y a cualquier otra actividad comercial conexas a dicha especialidad, ya que podrá ejercer toda actividad de lícito co-

mercio.- Capital integración: PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas partes de \$ 100, valor nominal cada una, representativas del capital social, el capital se integrará en dinero efectivo, el 25% en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio, y/o en el momento de que determine la Inspección General de Justicia, el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años de su constitución.- Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en CINCUENTA AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán en el cargo por tres ejercicios, los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social, obligando con su sola firma a la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cierre de Balance: 31 de Enero de cada año.- Disposiciones transitorias: Nombramiento de Gerentes: Aldo Oscar SANCHEZ y Daniel Alberto WIERTZ.- Sede social y domicilio fiscal: se fija en calle Alférez Varando 78, Barrio Prospero Palazzo, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 12-08-14.

CORRALON FERNANDES S.A.**EDICTO LEY 19.550****DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2013, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Héctor José Fernandes, DNI 10561296, con domicilio en J.A. Roca 134 de Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12538395, con domicilio en 25 de Mayo 709, de Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10900566, con domicilio en J.A. Roca 134, de Trelew; y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14281993, con domicilio en 25 de Mayo 709, de Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Publ.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TRELEW, que la razón social Peinaduría Río Chubut S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de la red de agua cruda de CORFO, en un caudal aproximado de 192.600,00 m3/año, para su utilización en las actividades desarrolladas durante el proceso industrial de la lana, por un periodo de cinco años, en el predio localizado en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – PEINADURIA RIO CHUBUT S.A. – HUMBERTO D. SISTERNA - TRELEW (EXPTE. 0292 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

**PIEDRA PURPURA SA
EDICTO LEY 19550**

Por reunión de DIRECTORIO del 23 de Julio de 2014 se ha decidido convocar a ASAMBLEA ORDINARIA. en los siguientes, términos:

CONVOCASE a los señores accionistas de PIEDRA PURPURA SA para el día 20 de Agosto de 2014 a las 11 horas en el domicilio de la empresa PARQUE INDUSTRIAL PESADO, Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES y UN DIRECTOR SUPLENTE por el término de DOS EJERCICIOS.-

PIEDRA PURPURA S.A.
MARCELA ROMERO
PRESIDENTE

I: 06-08-14 V: 12-08-14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
NAI, Paola Alejandra
Casa N° 22-MZA. 111
B° "44 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora NAI, Paola Alejandra DNI. N° 25.138.082, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Julio de 2014 VISTO: El Expediente N° 243/03 - SOYSP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 300/03-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de la señora NAI, Paola Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22-Manzana 111 del Barrio "44 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 371 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 300/03-IPVyDU a favor de la señora NAI, Paola Alejandra DNI N° 25.138.082, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 Manzana 111 del Barrio "44 Viviendas - Plan: FONAVI" Código 371 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, La señora NAI, Paola Alejandra DNI 25.138.082 y el señor SALAZAR, Rubén Luís DNI N° 23.709.105, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese; Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHÍVESE. - RESOLUCION N° 2344/14-IPVyDU.RAT/MES/MAM/MD/mps.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deber á interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo

motiva; pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso. Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, 17 de Julio de 2014.-
NOT/MES/MD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia
Casa N° 32
B° "280 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia DNI N° 18.790.184, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Julio de 2014 VISTO: El Expediente N° 1065/04 SIPyS/ipv: y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 274/00-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 32 del Barrio "280 Viviendas - Plan FONAVI"- código 125- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 , se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 274/00-IPVyDU a favor de la señora FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia DNI N°

18.790.184 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 32 del Barrio "280 Viviendas - Plan FONAVI" código 125, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora-FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia DNI N° 18.790.184 y el señor RUIZ, Manuel Héctor DNI N° 93.268.128 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y cumplida, ARCHIVASE. - RESOLUCION N° 2298/14-IPVyDU.RAT/NOT/MES/MD/ga.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo -que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, 18 de Julio de 2014.-
NOT/MES/MD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM EIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: FARIAS, Marcelo Edgardo
Calle Alem 1134-Casa N° 6
B° "42 Duplex – SEROS"
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor FARIAS, Marcelo Edgardo DNI N° 17.447.103, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15

de Julio de 2014 VISTO: El Expediente N° 1440/14-SIPySP/ipv y Resolución N° 2216/09-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones relativas a la locación de la unidad identificada como Casa N° 6 del B° "42 DUPLEX – SEROS" - Código 747- de la ciudad de Trelew, a favor del señor FARIAS, Marcelo Edgardo; Que a fojas 29, en fecha 17 de febrero de 2014, se intima mediante carta documento a la regularización del pago de las cuotas locativas pendientes de pago al Señor FARIAS, Marcelo Edgardo bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y/o legales pertinentes; Que el locatario no ha cumplido con la intimación realizada; Que surge claro el incumplimiento con lo establecido en el Artículo 5°, de la mentada resolución en cuanto a los pagos convenidos. Los locatarios deberán realizar el pago mensual del precio locativo.; "Que el Señor FARIAS, se encontraba obligado al pago de la cuota locativa; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la locación; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 33; Que por decreto N° 134/13 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 2216/09-IPVyDU, en lo que respecta al locatario Señor FARIAS, Marcelo Edgardo, DNI N° 17.447.103, por causal de incumplimiento de lo establecido en el Artículo 5°, en relación a la vivienda identificada como Casa N° 6 del B° "42 DUPLEX – SEROS" - Código 747- de la ciudad de Trelew, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Artículo 2° Intimar al Señor FARIAS, Marcelo Edgardo DNI N° 17.447.103 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes, ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3°: El Señor FARIAS, Marcelo Edgardo no podrá acceder en el futuro como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2288/14-IPVyDU. RAT/NOT/MES/MD/ga.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del

término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración , en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, 18 de Julio de 2014.-
NOT/MES/MD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

PROGRAMA NACIONAL

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa -PROMEDU III- más escuelas III.

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los Interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia del Chubut.
Licitación N° 094/14.

Escuela Secundaria en B° Baden, Esquel,
Dpto. Futaleufú.

Presupuesto Oficial: \$ 20.339.400,00

Plazo de Ejecución: 420 Días.

Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 09:30hs

Apertura ofertas: 02/09/2014 - 10:00hs.

Valor del pliego: \$ 1300

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 40.678.800,00

Acreditar Superficie Construida: 3.732 m2

Llamado a Licitación Pública. Provincia del Chubut

Licitación N° 095/14

Jardín en Epuyen, Epuyen, Dpto. Cushamen

Presupuesto Oficial: \$ 4.431.050,00

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 10:30hs.

Apertura ofertas: 02/09/2014 - 11:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 8.862.100,00

Acreditar Superficie Construida: 802 m2

Consulta y Venta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Luis Costa N°360 - Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50- Rawson.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UE Hipólito Yrigoyen 460 - 4P-Tel (011)4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

I: 06-08-14 V: 12-08-14.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12

CUDAP EXP-S02:0153666/2013

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.-

Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

I: 04-08-14 V: 13-08-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS DE N° 05/2014

Objeto: "Adquisición de Vehículos".-

Fecha de Apertura: 22/08/2014 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int.116.-

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/14

OBRA: "Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad".

UBICACION: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos (\$ 345.885.300,00).

Plazo de ejecución: Un mil trescientos ochenta (1.380) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres (\$ 3.458.853,00).

Capacidad de ejecución anual: Noventa millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y siete con 83/100 (\$ 90.230.947,83) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-08-14 V: 19-08-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA - LICITACION PUBLICA N° 25/14

"Acueducto Norte en la ciudad de Trelew"

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.206,10.-

Capacidad de Ejecución: \$ 4.774.941,47

Plazo Ejecución: 270 Días

Garantía de Oferta: \$ 35.812,06

Valor del Pliego: \$ 3.581,00

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Agosto de 2014 a partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a Mayo 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura. Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, don Bosco 297 – Rawson, Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros		
	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas		
	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios		
	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera		
	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo		
	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)		
	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura		
	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios		
	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 5º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.